

El umbral mínimo, uno de los engaños del Trasvase

escrito por Hidra | miércoles, 26 de septiembre de 2018

Curiosa la tormenta en un vaso de agua ocurrida el martes 25/9/2018 a costa del umbral mínimo de no trasvase en el Tajo-Segura:

- Se publica en dos periódicos regionales un presunto interés del Gobierno en aumentar el umbral de no trasvase de 400 a 600 hm³ («[El Gobierno quiere cerrar el trasvase del Tajo a Alicante](#)» en Información; «[El Gobierno quiere elevar la 'línea roja' de los trasvases al Segura](#)» en La Opinión de Murcia).
- Reacción visceral en Murcia y Alicante («[Bonig tacha de "victoria de Page sobre Puig" el anuncio para elevar la reserva del Tajo-Segura a 600 hm³](#)» en 20 minutos; «[El Gobierno regional "vigilará" para que no se recorte el Trasvase](#)» en La Opinión de Murcia).
- El Gobierno de Castilla-La Mancha no tenía constancia, pero 600 hm³ le parecen pocos. Quiere 800 hm³ («[El Gobierno regional seguirá reclamando los 800 hm³ no trasvasables](#)» en guadaque.com).
- El ministerio desmiente categóricamente que se esté planteando («[El ministerio afirma que la ley garantiza los caudales del Tajo-Segura](#)», en cadena SER de Alicante).

Unas reacciones que entran en lo habitual. Incluidas las prisas del ministerio por desmentir y dejar clara la situación. Si bien se trata de un debate desenfocado, pues el umbral mínimo tiene una importancia relativa. Llevado al extremo, o al absurdo, si se fijara igual a la capacidad máxima de embalses sería equivalente a cerrar el Trasvase; pero no es ese el caso, ni se le acerca.

En entradas anteriores se ha realizado la analogía con el depósito de combustible de un vehículo. Tener un nivel de reserva nos da cierta garantía, pero raramente se entra en él con una conducción razonable. ¿Cuántos kilómetros puede hacer mi coche en la reserva? Lo desconozco y no tengo interés en ponerlo a prueba. Algo similar tendría que ser este nivel en Entrepeñas y Buendía.

El problema no es dónde se marca la línea roja. Comparar cualquier valor planteado directamente sobre la serie histórica de llenado y extraer a partir de ahí estadísticas del tiempo que se estaría sin trasvase es un error de bulto, aunque se haga reiteradamente desde el Levante. El histórico actual de llenado es consecuencia de las condiciones en las que se ha gestionado; con condiciones distintas se tendría otro registro de niveles.

El problema es que intencionadamente se están explotando mal los embalses. Se plantea sacar en situaciones de normalidad (niveles 1 y 2 de las reglas de explotación) más volumen que la aportación media de los embalses. La consecuencia lógica es que Entrepeñas y Buendía se encuentran sistemáticamente en niveles bajos de llenado, entrando con frecuencia en nivel 3. Y como también se intenta sacar bastante en este nivel 3, no es de extrañar que se acerque al mínimo de no trasvase y que se baje por debajo de él. Lo ocurrido en 2017 y 2018, con el trasvase cerrado casi un año –salvo el esperpento del final de septiembre de 2017–, está relacionado con esta sobreexplotación salvaje del recurso. Ciertamente es que se presentaron meses con aportaciones muy bajas, pero se afrontaron con los embalses casi vacíos.

Para mayor escarnio, esta desastrosa gestión es algo buscado. Con un planteamiento en el que se identifican unos niveles altos en los embalses con «*dar de beber al Sol*», en un avaro proceder se evita que suban las reservas en años de abundancia incrementando los volúmenes trasvasados. La justificación es que se reduce la evaporación, lo que unido a la limitación de

los desembalses al Tajo, da como consecuencia un incremento del volumen trasvasado medio. Pero a costa de que sea irregular, impredecible y que deje al Tajo en situación de permanente miseria. Mas no parece haber mayor problema en alcanzar los niveles de excepcionalidad hidrológica o peores, pues se ponen en marcha «medidas contra la sequía» consistentes en incrementar la sobreexplotación y dar dádivas al *lobby* del Trasvase, mientras que la mala situación del Tajo se continúa ignorando.

Hay que tener en cuenta que el propio concepto de umbral mínimo es una trampa, un engaño. Es una malévola maquinación urdida en 1997 para burlar la *Ley 52/1980* –actualmente vigente– que indica que el carácter de las aguas excedentarias se tiene que fijar en el plan del Tajo. Como a los poderes del Trasvase no les gustaba la propuesta que se estaba haciendo en los trabajos de planificación del Tajo, en cuanto pudieron impusieron la *manu militari*, ordenando retirar la propuesta realizada desde el Tajo y meter «su definición de excedentes» en la legislación: lo que estaba por encima de 240 hm³ en Entrepeñas y Buendía eran excedentes.

Con esta definición consiguieron echar al Tajo de la gestión de su cabecera. Si bien como definición de excedentes es incompleta, por lo que tuvieron que recurrir al invento de las «reglas de explotación». En la práctica cubren la función de la fijación de excedentes, pero quitando al Tajo de la ecuación. Además, bajo cuerda y de manera interna, se impuso un control a los desembalses del Tajo. Cuando desde el Tajo se intentó cambiar la situación, se volvió a recurrir al «*aquí se hace lo que yo diga*», Memorándum mediante, elevando a rango de Ley las tropelías del umbral mínimo –subido a 400 hm³–, reglas de explotación y la intervención de los desembalses para el Tajo.

Además de malvado, tiránico o despótico, este proceder es malo. Antepone el deseo –de los trasvasistas– a la realidad, marcando una gestión que es totalmente insostenible. Pero **la**

solución no es elevar el volumen mínimo de no trasvase, sino cambiar radicalmente la forma de definir los excedentes. Sin hacer trampas, considerando la realidad del Tajo en su globalidad y sin imponerla restricciones de desembalses. Y de manera transitoria, con urgencia, hay que cambiar las reglas de explotación, de forma que en situaciones de normalidad (niveles 1 y 2) no se intente sacar del Tajo más de lo que entra.